



0000011

RESOLUCION No.02.P.DIC. 00346
ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO A.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **PETROLIDER S.A.**, otorgada ante la Notaría Pública **Quinta** del cantón **Portoviejo** el **17 de Octubre del 2002**, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención, mediante Informe de Inspección No.**SC.ICP.AC.02.040** del **28 de Octubre del 2002**, emite informe favorable para la continuación con el trámite.

QUE la Unidad de Derecho Societario, mediante memorando No.**SC.ICP.UDS.02.0337** del **13 de Octubre del 2002**, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante **Resolución No. ADM.00385 del 13 de noviembre del 2000.**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **PETROLIDER S.A.**, en los términos constantes de la referida escritura, y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de **Manta**.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que las **Notarías Públicas Segunda y Quinta** de los cantones de **Manta y Portoviejo**, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el **Registrador Mercantil** del cantón **Manta**: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo,

13 NOV 2002

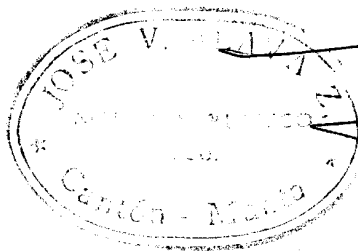
ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

JFIA-MASS-mzm
2002-11-13
Exp: 34.261-95

Al margen de la Matriz de la

Escritura Pública de Constitución de la Compañía PETROLÍDER SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada ante mí el doce de Junio de mil novecientos noventa y cinco, he sentado la razón marginal que dice:

RAZÓN: Cumpliendo lo dispuesto por el señor Abogado Jorge Federico Intriago Andrade, Intendente de Compañías de Portoviejo en el Artículo Segundo de su Resolución número cero dos.P.DIC cero cero trescientos cuarenta y seis de fecha trece de Noviembre del dos mil dos, sienta razón al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Petrolíder Sociedad Anónima, otorgada ante mí con fecha doce de Junio de mil novecientos noventa y cinco; que dicha Compañía, ha procedido a la conversión de su capital social de sucres a dólares, Aumentar el capital Social y a reformar sus Estatutos, mediante la Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Portoviejo Abogado Jorge Stálin Alarcón Cano, de fecha diecisiete de Octubre del dos mil dos que se aprueba por la Resolución antes indicada. Doy fe.- Manta, Noviembre veinte del dos mil dos. El Notario. (firmado) José V. Alava Z.-



Jose V. Alava Z.

**NOTARIA PUBLICA
QUINTA**

PORTOVIEJO - MANABI

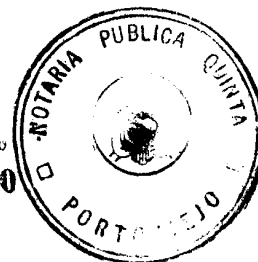
000

000001

Al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía PETROLIDER Sociedad Anónima, celebrada ante mí el diecisiete de octubre de dos mil dos, he sentado la razón marginal que dice:

RAZÓN: Cumpliendo lo dispuesto por el señor Abogado Jorge Federico Intriago Andrade, Intendente de Compañías de Portoviejo, en el Artículo Segundo de su Resolución número cero dos punto P punto DIC punto cero cero trescientos cuarenta y seis de fecha trece de noviembre del dos mil dos, sienta razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía **PETROLIDER SOCIEDAD ANONIMA**, otorgada ante mí con fecha diecisiete de octubre de dos mil dos; que dicha Compañía, ha procedido a aumentar el capital social y reformar sus estatutos mediante escritura pública otorgada por mí ante esta Notaría la que se aprueba por la Resolución antes indicada. **DOY FE.**- Portoviejo, noviembre veintidós de dos mil dos.-

[Handwritten Signature]
Ab. J. Intriago Andrade Cano
Notario Público Quinto
Portoviejo Manabi



R A . . .

ZON:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE APROBACION A LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "PETROLIDER S. A.", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE (677) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (1.257) EN ESTA FECHA.- ASI MISMO DEJO CONSTANCIA EN IGUALES TERMINOS DE LA ANOTACION QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. §

MANTA, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2.002



Ab
REGISTRO MERCANTIL
CANTON MANTA